Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3098

CHILLAN VIEJO, 04/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 04/06/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
17172456-2	JARA SALAZAR ROSA ALEJANDRA	02/06/2015	08/06/2015	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
15879824-7	RODRIGUEZ GAVILAN VERONICA CECILIA	04/06/2015	05/06/2015	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
14400395-0	RUBIO LEIVA JESSAEL ALEJANDRA	02/06/2015	03/06/2015	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	INDEFINIDO
17061813-0	VENEGAS ZAPATA MARJORI ALEJANDRA	03/06/2015	04/06/2015	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper